

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, siendo las trece horas del veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en la oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente No. 339, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, el Segundo Visitador General, José Carlos López Veloz, Presidente del Comité de Transparencia, la Primera Visitadora General, Melanie Meza Rosales, integrante del Comité de Transparencia, la Directora de Archivo, Martha Miriam Martínez Martínez, integrante del Comité de Transparencia; en su calidad de Invitada Permanente del Comité de Transparencia, Mónica González Piggeounntt, Titular de la Unidad de Transparencia, todos y cada uno de ellos adscritos a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo, con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al tenor del siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Bienvenida. -----
2. Pase de lista con verificación de quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio 210448325000010, 210448325000012 y 210448325000013. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura de Sesión. -----

-----**DESHAOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1. Bienvenida. -----
Mónica González Piggeounntt Titular de la Unidad de Transparencia, da la más cordial bienvenida a la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025, del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo. -----

2.- Pase de lista y declaración del Quorum legal.-----

En el desahogo al punto dos del orden del día la Titular de la Unidad de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, confirmando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se declara la existencia de quorum legal, por lo tanto es procedente llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, en este sentido, todos los Acuerdos que sean votados tendrán total validez legal. -----

3. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

La Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura a los puntos del orden del día, sometiéndolo a consideración de los presentes, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.

4.- Análisis, discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio 210448325000010, 210448325000012 y 210448325000013.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se somete a análisis y en su caso, confirmación, modificación o revocación, respecto de las ampliaciones de plazo de las solicitudes de acceso a la información con números de folio 210448325000010, 210448325000012 y 210448325000013, por lo que a continuación se presentan los antecedentes de estas:

Con fecha 27 de enero de 2025 a las 23:00 horas con 28 minutos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió una solicitud de acceso a la información con número de folio 210448325000010, en la cual se requirió lo siguiente:

"De la manera más atenta les solicito información de los expedientes de quejas que este organismo autónomo ha iniciado por violaciones a derechos humanos contra personas periodistas o personas defensoras de derechos humanos en el estado de Puebla de enero de 2020 a diciembre de 2024, desglosada de la siguiente manera:

1. Derecho humano vulnerado
2. Hecho violatorio que vulnera el derecho humano
3. Fecha en la que se vulnera el derecho humano
4. Municipio donde se vulnera el derecho humano
5. Grupo al que pertenecían las víctimas (personas periodistas o personas defensoras de derechos humanos).
6. ¿cómo se inició el expediente? (oficio o a petición de parte)
7. ¿Se implementaron medidas de prevención o protección a favor de las víctimas?
 - 7.1. Si la respuesta anterior fue positiva ¿cuáles medidas de prevención o protección se implementaron?
8. Estatus del expediente (sic)

Con fecha 27 de enero de 2025 a las 23:00 horas con 32 minutos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió una solicitud de acceso a la información con número de folio 210448325000012, en la cual se requirió lo siguiente:

"De la manera más atenta les solicito información de los expedientes de quejas que este organismo autónomo ha iniciado por violaciones a derechos humanos contra personas periodistas o personas defensoras de derechos humanos en el estado de Puebla de enero de 2020 a diciembre de 2024, desglosada de la siguiente manera:

1. *Derecho humano vulnerado*
2. *Hecho violatorio que vulnero el derecho humano*
3. *Fecha en la que se vulnero el derecho humano*
4. *Municipio donde se vulnero el derecho humano*
5. *Grupo al que pertenecían las víctimas (personas periodistas o personas defensoras de derechos humanos).*
6. *¿cómo se inició el expediente? (oficio o a petición de parte)*
7. *¿Se implementaron medidas de prevención o protección a favor de las víctimas?*
 - 7.1. *Si la respuesta anterior fue positiva ¿cuáles medidas de prevención o protección se implementaron?*
8. *Estatus del expediente (sic)*-----

Con fecha 27 de enero de 2025 a las 23:00 horas con 33 minutos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió una solicitud de acceso a la información con número de folio 210448325000013, en la cual se requirió lo siguiente: -----

"De la manera más atenta les solicito información de las acciones sobre protección y defensa de los derechos humanos de personas periodistas y personas defensoras de derechos humanos que ha implementado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla de enero de 2020 a diciembre de 2024 (sic)-----"

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 22 fracción I, 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dice. -----

*"Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante. **Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento...**"*-----

La Unidad de Transparencia informa a los miembros del presente Comité de Transparencia que para dar respuestas a las solicitudes de acceso a la información señaladas anteriormente, solicita hacer uso de la prórroga de 10 días hábiles, toda vez que, debido al volumen de la información requerida, en las solicitudes de información y los documentos relacionados con las mismas, requieren datos de manera precisa y particular, por lo que se necesita de un análisis y procesamiento de los documentos y/o registros respectivos. -----

En ese sentido los integrantes del Comité de Transparencia, habiendo revisado, analizado y discutido el marco legal que rige el actuar de esta Comisión, así como los fundamentos y argumentos -----



CDH
PUEBLA

Por un presente de respeto y de paz

<p>José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y presidente del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Melanie Meza Rosales Primera Visitadora General e integrante del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Martha Miriam Martínez Martínez Directora de Archivo e integrante del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Mónica González Piggeonountt Directora de Quejas, Orientación y Transparencia e invitada permanente.</p>	

